



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

Provincia de Yauli – Región Junín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 019-2023-MDY/ALC

Yauli, 27 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.

VISTO:

La Carta N.º 002-2023-OPMI/MDY-HSM, de fecha 27 d enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme al Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N.º 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala en su artículo 6 que el Órgano Resolutivo es (...) en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde. Al Órgano Resolutivo le corresponde: b) Aprueba el Programa Multianual de Inversiones de su Sector, GR o GL; así como sus actualizaciones, f) Aprueba las brechas identificadas y los criterios para la priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, en el marco de la política sectorial y planes respectivos;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N.º 035-2018-EF/15 que aprueba la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que El Órgano Resolutivo (OR), (...) en los Gobiernos Locales es el Alcalde. En la fase de Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene las siguientes funciones: (...) a) Aprueba mediante Resolución o documento equivalente que emita la entidad, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, respectivamente, y sus actualizaciones, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo, el Reglamento y la presente Directiva. (...), c) Aprueba mediante Resolución o documento equivalente que emita la entidad, el diagnóstico de las brechas identificadas, y los criterios para la priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, en el marco de la política sectorial y planes de desarrollo respectivos

Que, mediante Carta N.º 002-2023-OPMI/MDM, de fecha 27 de enero de 2023, presenta los criterios para la priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024 - 2026, y la propuesta del PMI,

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6º, 20º y 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;



Av. Bolognesi N° 208-210-Yauli-Yauli-Junín



(064) 407004

Gestión Edil 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

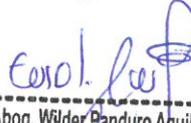
Provincia de Yauli – Región Junín

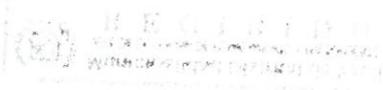
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMER).- APROBAR los **CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES** a ser aplicadas en la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024 – 2026.

ARTICULO SEGUNDO- PONER, en conocimiento a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas competentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

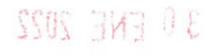
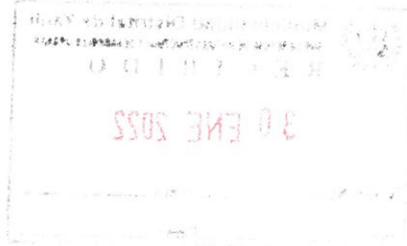

Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI









Av. Bolognesi N° 208-210-Yauli-Yauli-Junín



(064) 407004

Gestión Edil 2023-2026